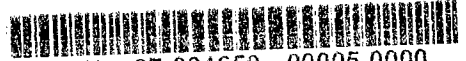


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-094650- -00005-0000

Fecha: 2008-09-26 16:25:51 Dep: 2020 NUECREACION
Ha: 11 PATENTE/II Evg: 078 FASENACIONAL
Act: 538 PETICION Folios: 2

AS. 105.145

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 094.650 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2006/008868.

a nombre de: **GRACEWAY PHARMACEUTICALS, LLC.**

Titulada: MÉTODOS PARA TRATAR QUERATOSIS ACTÍNICA.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **GRACEWAY PHARMACEUTICALS, LLC.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-68,128 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 26 de septiembre de 2008

MEV/CAG/jpg

105 145

261

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 68,128
FECHA : AGOSTO 27 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-094650- -00005-0000

Fecha 2008-09-26 16:25:51 Dep. 2020 NUECREACION
Lib. 11 PATENTE/II Eje. 378 FASE NACIONAL I
Act. 548 PETICION Folios 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LYDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3248162	26/08/2008	33,791,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO

Radicación	07 94 650
Trámite	011
Evento	378
Actuación	519
Oficio	
Folios	3

17092

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒ Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/US2006/008868		
Fecha de Presentación Internacional	14/Marzo/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 53 a 92	13/Septiembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 93 a 100	13/Septiembre/2007
Oposiciones:	Folios 206 a 261	Gynopharm 27/Junio/2006
Respuesta del solicitante:	No hubo respuesta	
Prioridad:	US60661661	14 de Marzo de 2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Métodos para tratar la queratosis actínica".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de tratar tópicamente las lesiones de la queratosis actínica.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método de tratamiento que incluye formulaciones que contienen un activo modificador de la

Expediente 07 94 650 1er Art 45

respuesta inmune usando 2 metil-l (2-metilpropil) - 1H-imidazol [4,5-c] [l, 5] naftiridin-4-amina

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/473.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 22 no es patentable de acuerdo con el Art citado porque se refiere a un método de tratamiento.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 23 – 24 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

6. Análisis de las Oposiciones

Argumentaciones de Gynopharm

1. La oposición presentada por Gynopharm. se fundamenta en el documento US2003199538 (D1) que describe formulaciones con un modificante de la respuesta inmune escogido entre imidazol quinolinas entre otros y que además contiene un ácido graso, un componente aprótico miscible con el ácido graso y conservantes.
2. La oposición presentada por Gynopharm. se fundamenta en que las reivindicaciones se refieren a usos y métodos de tratamiento y según la decisión 486 artículo 14 "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, que sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología y Artículo 20.- No serán patentables: "los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o animales.

Respuestas del Solicitante

1. No hubo respuesta del solicitante a las oposiciones presentadas por Gynopharm.

Respuesta del Examinador Técnico

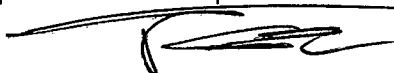
Al ser las reivindicaciones de la invención presentadas como método de tratamiento y uso, no pueden ser objeto de patente, por lo que los documentos presentados en la oposición no se consideraran

7. Conclusión:

El objeto de las reivindicaciones 1 – 24 no es patentable de acuerdo con Art 14 y 21 D 486 y el Art 20 D 486 literal d.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

_____ **28 OCT. 2011**

Elaborado por: Johanna Garcia
Revisado por: Consuelo Leguizamón

